

Asesoría General de Gobierno

Educación - Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Elba Nilda Bernárdez, DNI. N° 11.366.934, por acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, a los cargo de Profesora de 03 hs. cátedra de Lengua Extranjera, Titular en 5° Año, I Div.; Escuela Secundaria N° 36, localidad de La Puerta, Dpto. Ambato y 03 hs. cátedra de Lengua Extranjera Titular, en 4° Año, I Div.; 03 hs. cátedra de Lengua Extranjera Titular, en 5° Año, I Div.; 03 hs. cátedra de Lengua Extranjera Titular, en 2° Año, I Div.; 03 hs. cátedra de Lengua Extranjera Titular, en 3° Año, I Div.; 03 hs. cátedra de Lengua Extranjera Titular, en 3° Año I Div. y 03 hs. cátedra de Lengua Extranjera Titular, en 6° Año, I Div, en la Escuela Secundaria N° 45 «Pte. Sarmiento», localidad de Huillapima, Dpto. Capayán, Dción. Pcial. de Educación Secundaria, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, a partir del 01DIC19. Reconózcense los servicios prestados y apruébase Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haber - aportes - contribuciones), las que como Anexos I y II, forman parte del presente y autorizase a realizar el efectivo pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 21-11-2024 22:58:25

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*